



UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO ACADÉMICO

COMUNICADO No.001

Desde el año 2018 y por determinación de los Consejos Superior y Académico, la Vicerrectoría Académica desarrolló una etapa de conceptualización a partir de modelos de otras Instituciones de Educación Superior y de insumos de las diferentes propuestas internas de evaluación docente presentadas en vigencias anteriores, lo cual desembocó en la conformación de una Comisión especial del Consejo Académico, cuyo propósito fue el de iniciar la construcción de la propuesta para un nuevo modelo de evaluación docente en la Universidad de Caldas.

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2022, dicha Comisión desarrolló una serie de actividades de discusión y socialización, en mandato de lo establecido en el Acuerdo 019 de 2019 del Consejo Superior *por medio del cual se establece el cronograma para la reglamentación de la Evaluación Docente*, modificado posteriormente mediante los Acuerdos 05, 018 y 042 de 2020; y 039 de 2021.

Como parte de las diferentes etapas surtidas en el proceso, la Comisión de Evaluación Docente formuló diferentes alternativas para la identificación de las dimensiones, parámetros y momentos que harían parte del nuevo modelo. Así mismo, durante el periodo de tiempo descrito previamente, se establecieron los criterios necesarios para la posterior definición de las afirmaciones contenidas en los borradores de instrumentos para la evaluación docente, los cuales surtieron diversos momentos de validación que desembocaron en siete (7) versiones de dichos formularios. En desarrollo del mismo cronograma establecido por el Consejo Superior se surtió una etapa de prueba piloto que buscó validar la estructura de las afirmaciones planteadas, cuyos resultados permitieron la elaboración de una octava versión.

Al momento de la sustentación de la propuesta general ante el Consejo Académico, en el mes de marzo de 2022, surgieron nuevas observaciones emanadas de las representaciones de estudiantes, profesores, directores de programa y de departamento, que fueron analizadas conjuntamente y que permitieron desarrollar la novena y definitiva versión de los formularios de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, que fueron finalmente aprobados mediante Acuerdo 03 de 2023 del Consejo Superior y reglamentados mediante Acuerdo 32 de 2023 del Consejo Académico.

De lo anterior, se evidencia que todo el proceso para la construcción y aprobación del actual modelo de evaluación docente fue desarrollado de manera progresiva, participativa e integral, agotando las diferentes etapas previstas según el mandato del Consejo Superior para el abordaje de este trascendental tema inherente a la vida universitaria.

Posteriormente, mediante lo establecido en el párrafo del artículo 8º del Acuerdo 03 de 2023, el Consejo Superior definió lo siguiente:



Parágrafo. Se deberán garantizar las respectivas pruebas piloto y actividades de capacitación para docentes, estudiantes, directores de Departamento y Decanos, previo a la implementación del modelo. Para ello, se tendrá un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo.

No obstante, el Consejo Académico expidió el Acuerdo 32 de 2023 con fecha 23 de agosto del mismo año, en cuyo artículo 26° se estableció:

ARTÍCULO 26°. Transición. De conformidad con el parágrafo del artículo 8° del Acuerdo 003 de 2023 del Consejo Superior, que indica que se deberán garantizar las respectivas pruebas piloto y actividades de capacitación para docentes, estudiantes, directores de Departamento y Decanos, previo a la implementación del modelo, y para ello, se tendría un plazo de seis (6) meses, se dispone que el presente acuerdo que adopta el nuevo modelo de evaluación del desempeño docente para la Universidad de Caldas, será aplicable a partir del primer periodo de 2024. Para la evaluación docente 2023 se aplicará el Acuerdo Nro. 43 de 1989.

En este sentido y, luego de surtir todo el proceso de parametrización del modelo de evaluación docente en la plataforma tecnológica del Sistema de Información Académica - SIA, la Vicerrectoría Académica puso en funcionamiento dicho modelo a partir del día 14 de mayo de 2024, con el propósito de que estudiantes y docentes pudieran llevar a cabo el diligenciamiento de los respectivos formularios de heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación, que permitiesen identificar diferentes situaciones, inconsistencias o dificultades en el funcionamiento y estabilidad del sistema, a fin de contar con todos los insumos de información que permitan desarrollar los ajustes y correcciones propios de una implementación de este tipo.

En lo corrido de este proceso se destaca, entre varios aspectos positivos, la masiva participación del estamento estudiantil, en correspondencia con las expectativas que se tenían al momento de implementar la herramienta tecnológica. Se enfatiza además en el gran sentido de cooperación de los profesores que han participado con sus evaluaciones, a partir de las retroalimentaciones que se han recogido con respecto al funcionamiento del sistema y las propuestas de ajuste para su optimización.


Adicionalmente a lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo de 2024 conoció el informe de avance del proceso de evaluación docente que se ha venido desarrollando y en consecuencia decidió informar a la comunidad universitaria que la aplicación del modelo de evaluación docente correspondiente al periodo académico 2024-1 será tomada como PRUEBA PILOTO, en consonancia con lo establecido en los Acuerdos del Consejo Superior y de esta corporación.

Si bien a la fecha se han identificado diferentes situaciones y aspectos técnicos que deben ser subsanados a partir de los resultados finales de la prueba piloto, también se hace necesario que se lleven a cabo las actividades de socialización, difusión y capacitación necesarias que permitan una aplicación efectiva del modelo, previo al momento en que se disponga su implementación definitiva.

Así mismo, este Consejo dispuso que los estudiantes podrán llevar a cabo sus evaluaciones en el marco de la prueba piloto con fecha límite al 9 de junio de 2024; y en el caso de los docentes se tendrá como fecha final de dicho pilotaje el día 20 de junio de 2024.

Finalmente, esta Corporación estará atenta a los resultados finales de la prueba piloto, con el fin de garantizar que sean tomadas en consideración todas las observaciones y situaciones reportadas por estudiantes y profesores, para que luego de poco más de 35 años la Universidad pueda implementar un modelo de evaluación docente objetivo y acorde con las dinámicas de la institución.

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Al  IA
Secretaria ad hoc